

HOLY SEE PRESS OFFICE
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE



BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIEGE
PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS

BOLLETTINO

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. ben

Viernes 24.08.2018

Intercambio de instrumentos para la ratificación del Acuerdo Marco entre la Santa Sede y la República de Benín

El 23 de agosto de 2018, a las 11, en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en Cotonou, S.E. Mons. Brian Udaigwe, arzobispo titular de Suelli y nuncio apostólico en Benín, y S.E. el Sr. Aurélien A. Agbénonci, Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de la República de Benín, han procedido al intercambio de los instrumentos para la ratificación del Acuerdo Marco entre la Santa Sede y la República de Benín sobre el Estatuto de la Iglesia Católica en Benín, firmado en Cotonou el 21 de octubre de 2016.

Estuvieron presentes en el acto solemne:

Por parte de la Santa Sede: S.E. Mons. Victor Agbanou, obispo de Lokossa y presidente de la Conferencia Episcopal de Benín; S. E. Mons. Eugène Houndékon, obispo de Abomey y vicepresidente de la Conferencia Episcopal de Benín; S. E. Mons. Roger Hounbédji, O.P., Arzobispo de Cotonú; S. E. Mons. François Gnonhossou, S.M.A., obispo de Dassa-Zoumé; S. E. Mons. Aristide Gonsallo, obispo de Porto-Novu; Mons. Luka Jogy Vadakara, secretario de la Nunciatura Apostólica; el Rev. Pascal Guezodje, secretario general de la Conferencia Episcopal; Rev. Eric Okpeitcha, director de Comunicación de la Conferencia Episcopal; y el Rev. Emmanuel Michodjèhoun, colaborador local de la Nunciatura Apostólica.

Por parte de la República de Benín: S.E. el Sr. Hervé Djokpé, secretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación (MAEC); S. E. la Sra. Agnès Avognon Adjaho, embajadora de Benín ante la Santa Sede; S. E. el Sr. Bienvenu A. Hounbédji, director de Asuntos Jurídicos del Ministerio; S. E. el Sr. Giono Morel Gnamy, director del Departamento para Europa (MAEC); Sr. Ghislain Agbozo, director adjunto de Asuntos Jurídicos del Ministerio, Sr. Luc-Arthur Adjou, asistente especial del Ministro.

El Acuerdo Marco, que consta de un preámbulo y 19 artículos, garantiza a la Iglesia el cumplimiento de su misión en Benín. En particular, se reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia y sus instituciones. Las dos Partes, al tiempo que salvaguardan su independencia y autonomía, se comprometen a colaborar por el bienestar moral, espiritual y material de la persona humana y por la promoción del bien común.

El Acuerdo Marco, de conformidad con el artículo 19, ha entrado en vigor el mismo día del intercambio de los

Instrumento de Ratificación.
